

PANORÁMICA DE MÁXIMOS EN CONVOCATORIAS AUTONÓMICAS específicas PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN DE 2019

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE EEII	PUESTOS DE INSERCIÓN (PTI)	PERSONAL TÉCNICO			CREACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	INVERSIONES	OTRAS LÍNEAS	CRÉDITO PRESUPUESTARIO última convocatoria
			Gestión (Gerencia)	Acompañamiento Social (PTA)	Personal Técnico de Producción (PTP)					
ANDALUCÍA. Resolución de 15 de abril de 2019, publicada el 29 de abril de 2019	16	Contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social: un total de 655.000€. En 2019: 491.250€ y en 2020: 163.750€		Contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción sociolaboral: 1.300.000€			Contratación de la asistencia técnica que facilite la viabilidad de las Empresas de Inserción: 120.000€	Inversión en Inmovilizado para la creación de empleo un total de 425.000€	Incentivos a la inserción laboral de personas en situación de exclusión social en el mercado laboral normalizado: 475.000€	TOTAL: 2.975.000 € Para 2019: 2.486.250€. Para 2020: 488.750€
ARAGÓN. Orden EIE/379/2019 del 28 de marzo de 2019, publicada el 22 de abril de 2019	16	Hasta 60% del SMI: 14 pagas/año, jornada completa. En empresas de nueva creación hasta el 80% del SMI, 14 pagas/año, 10% adicional si es mujer o mayor de 45 años. Personas con disfunción intelectual, inteligencia límite, (...) hasta el 60% SMI con carácter indefinido	Hasta 2'5 veces IPREM, 14 pagas el primer año. Hasta 85% del IPREM, 14 pagas, a partir del segundo año. Subvencionable un puesto por empresa	Hasta el 20 % del IPREM, 14 pagas, máximo 3 veces el IPREM.			Estudios de mercado: Hasta 50% coste, máximo 6.000€. Auditorías contables: hasta 80 % coste máximo 2.000€. Auditorías sociales: hasta 50% coste, max 4.500 € en 3 años. Certificaciones de calidad y renovaciones: hasta 50% coste, máximo 3.000 € en dos años	Para proyectos generadores de empleo estable: hasta 8.000 € por puesto durante 3 años, max 80% coste o 45.000 €	Subvención inserción mercado normalizado: 4.000€ por trabajador/a incorporado/a. Permanencia en puesto mínima 6 meses de los 12 siguientes a la baja en la EI, seguimiento mínimo 6 meses y permanencia previa en la EI mínimo 6 meses	TOTAL: 1.440.000€
ASTURIAS. Resolución de 21 de junio de 2019 publicada el 08 de julio de 2019.	6	Costes salariales de PTI desde julio de 2019 a junio de 2020, pagas incluidas. Hasta el 50% del SMI del total de PTI.		Costes laborales y de SS del personal de acompañamiento entre octubre 17 y septiembre 19, hasta máximo 1.200 € anuales por PTI acompañada						TOTAL: 130.000€ Anualidad 2019: 30.000€. Anualidad 2020: 100.000€
BALEARES. Resolución del 15 de mayo de 2019 publicada el 21 de mayo de 2019	6	35% SMI a jornada completa por puesto de trabajo ocupado por persona en exclusión		25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 8.000€ por cada PTA	25% del coste salarial excluida la S.Social con un máximo de 6.000€ por PTP					TOTAL PRESUPUESTO: 325.000 €. TOTAL PTI: 270.000€. TOTAL PTA: 25.000€ y PTP: 30.000€
CANARIAS. Extracto de Resolución de 17 de septiembre de 2019 publicada el 27 de septiembre de 2019	10	Personal de inserción: 15.010,57 € por cada plaza de inserción	Gerente: 26.790,89 € anuales por plaza. Ratio <5 PTI, 4000 € por plaza, = o > 5 PTI, 3000 € por plaza	PTA: 19.257,38€ PTI: 25.652,91€					Por incorporación de una persona al autoempleo: 10.000€ Por incorporación de una persona al empleo asalariado: 12.600€	
CANTABRIA. Orden HAC/20/2019 de 13 de marzo de 2019, publicada el 26 de marzo de 2019	2	Por contratación, 6.000 € año por jornada completa. Por mantenimiento del puesto: 3.000 € año por jornada completa en el 2º y 3º año.		Acompañamiento a la inserción: por contratación, 10.000 € año si acompaña a un mínimo de 6 PTI						TOTAL PRESUPUESTO: 100.000 €. Sujeta al regimen de minimis
CASTILLA LA MANCHA. DECRETO 3/2019, de 22 de enero de 2019 publicada el 01 de febrero de 2019	8	TOTAL: 280.000€. 100% del SMI durante los 12 primeros meses del contrato, 65% desde el mes 13º al 24º y 35% desde el mes 25º hasta el 36º		TOTAL: 70.000€. 75% del SMI por cada técnico subvencionado, durante cada período de 12 meses y hasta un máximo de 36 meses.						TOTAL PRESUPUESTO: 1.050.000€ Cantidad anual consignada para esta línea de ayudas es de 350.000 € (2019-2020 – 2021).
CASTILLA LEÓN. Inserción: Extracto Orden 14 de febrero de 2019 publicada el 22 de febrero de 2019. Acompañamiento: Orden del 21 de mayo de 2019, publicada el 27 de mayo de 2019	14	Máximo del 50 % del SMI por puesto de inserción en jornada completa y dado de alta en la Seguridad Social, del 1 de agosto del 2018 al 31 de enero de 2019. Incluidas dos pagas extraordinarias		Salario y SS del PTA: máximo de 3.500 €/año por PTI acompañado con jornada a tiempo completo						TOTAL DE AYUDAS INSERCIÓN: 256.000 €. TOTAL DE AYUDAS ACOMPAÑAMIENTO: 215.000 €. Sujetas ambas a Minimis: no excederá los 500.000 € por empresa durante cualquier período de tres años fiscales
CATALUÑA RESOLUCIÓN TSF/1766/2019, de 17 de junio	65	TOTAL: 7.645.000€. 250€/mes como valor mínimo y el 80% del valor mensual del SMI del 2019 (720.00€/mes) como valor máximo y contratación a jornada completa		TOTAL: 1.920.000€				Incremento de empleo de PTI: TOTAL 250.000€. Proceso de inserción a empresa ordinaria: TOTAL: 125.000€		TOTAL: 10.500.000 €. Reparto de 9.940.000 € para 2019 y 560.000 € para 2020. Sujeta a minimis.

COMUNIDAD VALENCIANA. RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018 publicada el 16 de enero de 2019	7	75% del SMI por contratación o mantenimiento del puesto de un trabajador/a a jornada completa por un año incluidas las dos pagas extraordinarias.	Subvención a la gerencia de empresas de inserción: hasta el 50% del SMI incluidas dos pagas extraordinarias	Gastos Salariales y de S.Soc. derivados de la contratación de PTA: hasta 3.500€/año por cada persona trabajadora del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. En ningún caso se podrá superar el 100% del coste salarial real del PTA.	Gastos salariales y de S.Social para la contratación de PTP: hasta 2.500€ por cada persona trabajadora en exclusión a jornada completa entre el 01/01/19 y 31/12/19. En ningún caso se podrá superar el 100% del coste salarial real del PTP.	Gastos corrientes realizados y pagados durante el ejercicio 2019 que podrán disfrutarse desde la fecha de calificación definitiva, durante los tres primeros años de funcionamiento: hasta el 50% del coste de servicio prestado, sin que el total de la ayuda supere los 500€/año por cada persona contratada.	Creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversiones fijas: hasta 12.000€/año por cada nuevo puesto de trabajo ocupado por personas en situación o riesgo de exclusión social, con el límite máximo del 90% del coste total de la inversión subvencionable.	TOTAL: 1.150.000 €. Para EEII 1.000.000€ y para empresa ordinaria que contrate trabajadores/as de inserción, 150.000€. Ayudas sometidas a "régimen de minimis".		
EXTREMADURA. ORDEN de 21 de junio de 2018 publicada el 03 de julio de 2018 hasta el 03/07/2019	6	Ayudas a la creación de puestos de trabajo: 100% del SMI durante los primeros 12 meses. Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo: equivalente al 60% del SMI		150 € bruto/mes por cada una de las plazas de inserción a jornada completa con la que cuenta la empresa, hasta un máximo de 1.500€/mes por cada técnico				SUBVENCIÓN A LA INSERCIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS: 6.000€ por contratación realizada y 10.000€ por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.	TOTAL 600.000 € (350.000€ para 2018 y 250.000 € para 2019) Ayudas sometidas a "régimen de minimis". La ayuda total concedida a cada empresa no superará los 500.000 € durante cualquier período de tres ejercicios fiscales	
GALICIA. ORDEN del 01 de abril de 2019, publicada el 24 de abril de 2019	12	Para contrato por escrito > 6 meses < 3 años con jornada no inferior al 50% la cuantía es el SMI mensual por PTI, incluidas dos pagas extraordinarias.	Contratación de Gerentes: 50% de los costes laborales totales calculados (incluida S.Soc.). Jornada mínima del 50%. Máximo 8.000€. posibilidad de incremento acumulable de 25% por contrato a mujer, 25% por contrato de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 20.000€	Contratación PTA: 50% de los costes laborales totales incluida S.Soc. por acompañamiento. Hasta 3.000€ por persona de inserción acompañada hasta 12.000€/año, posibilidad de incremento acumulable del 25% por contrato a mujer, 25% por contrato de trabajo en Ayuntamiento rural y 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 30.000€	Contratación de PTP: 50% de los costes laborales totales calculados (incluida S.Soc.). Jornada mínima del 50%. Máximo 8.000€, posibilidad de incremento acumulable de 25% por contrato a mujer, 25% por contrato a mayor de 45 años, hasta un máximo de 20.000€	Inicio y puesta en marcha: primeros gastos de actividades. Sufragar gastos corrientes, impuestos excluidos (compra mercaderías, materias primas y otros aprovisionamiento, alquileres, seguros, publicidad, suministros y gastos de constitución). Cuantía: máximo el 80% de los gastos hasta un máximo de 3.000€ por persona	Entidades promotora para la creación de E.I.: 80% de los costes. E.I.: para la mejora y diversificación 80% de los costes. Máximo 6.000€ para estudios, 1.500€ para auditorías sociales, 1.000€ para certificaciones de calidad y renovaciones sucesivas (+ 1.000€ para implantación)	Creación y aplicación plantilla: 80% de los gastos hasta un máximo de 12.000€ por creación de puesto de trabajo. Posibilidad de incremento acumulable de un 25% por contrato a una mujer, 25% por contrato de trabajo en un Ayuntamiento rural y 25% por contrato a alguien mayor de 45 años, hasta un máximo de 21.000€	Formación para personas en proceso de inserción: 100% de los costes. Máximo 3.000€ por E.I. Mediación laboral: por incorporación al mercado laboral ordinario de un PTI (un mes desde la baja en E.I.) Cuantía 6.000€ por contrato indefinido en empresa ordinaria, transformación del contrato de inserción en indefinido en la E.I., autoempleo o incorporación como socio trabajador en Soc.Coop. o laboral. Cuantía 2.000€ por contrato temporal en empresa ordinaria de mínimo un año.	TOTAL PRESUPUESTO: 380.000 €.
LA RIOJA		No hay convocatoria de ayudas								
MADRID. EXTRACTO de la ORDEN de 27 de diciembre de 2018 publicado el 04 de febrero de 2019	26	Hasta 7.550 € por puesto creado o mantenido del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 1.142.000€	Gerencia: Hasta 12.000 € por jornada completa 12 meses, del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 278.000 €	Técnicos de acompañamiento: hasta 1.800 € por puesto orientado, el 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 293.000€	Técnicos de producción: hasta 2.200 € por puesto acompañado del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 327.000 €			Hasta 15.000 € por la creación de nuevos puestos, máximo el 90% del coste total. Del 03-03-18 al 31-12-19. Dotación total 180.000 €	Gestión itinerarios inserción: 1000€ por PTI, durante 6 meses. Del 01-01-19 al 31-12-19. Dotación total: 3.080.000 €. Por inserción: 2.500 € por persona contratada, del 02-11-18 al 01-11-19. Dotación total: 330.000 €. Para empresa ordinaria que contrata a PTI: hasta 5.000 € por persona del 02-11-18 al 01-11-19. Dotación total: 50.000 €	TOTAL para la orden: 5.680.000 €. Cofinanciado por el FSE. Sujeto a minimis
MURCIA. ORDEN de 02 de mayo de 2019 publicada el 14 de mayo de 2019	5	7.000€ para contratación o mantenimiento de puestos de inserción ocupados por hombres y 8.500€ para los ocupados por mujeres. El itinerario de inserción deberá tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 3 años. Contrato de 12 meses a jornada completa hasta el 31 de diciembre.		2.000€ por casa puesto de trabajo de 12 meses a jornada completa, reduciéndose proporcionalmente según la duración y jornada de cada uno de estos puestos, con un máximo de 10.000€ por cada técnico contratado. La jornada laboral del personal técnico (producción o acompañamiento) y de los contratos de inserción acompañados deberá ser igual o superior al 50% de la jornada completa, siendo el máximo de puestos de inserción acompañados subvencionable de 5 por técnico, con un máximo de 3 técnicos de producción o acompañamiento por empresa de inserción.						TOTAL PRESUPUESTADO: 800.000€ Total 2019: 400.000€ Total 2020: 400.000€
NAVARRA. RESOLUCIÓN Asistencia Técnica 42E/2019 de 11 de marzo, publicada el 23 de abril de 2019 y RESOLUCIÓN de Salarios y S.Social 3021/2018 de 28 de noviembre publicada el 15 de enero de 2019	9	100% Seguridad Social empresa. El 75% del SMI. 50% SMI, proporción jornada, entre el 4º y 15º día ambos inclusive, a partir de la baja.		Asistencia Técnica: 700.000€				TOTAL 75.000€	Resolución 33E/2019 de 22 de febrero publicada el 23 de abril de 2019 para el fomento de la contratación de personas receptoras de renta garantizada o renta de inclusión social: 1.200.000€.	TOTAL: 2.300.000 € Cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Sujeta a minimis.
PAÍS VASCO. RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, publicada el 28 de diciembre de 2018.	45	12.300€ por puesto de trabajo creado o mantenido. Incremento de 5% en el caso de puesto ocupado por mujeres		Hasta 1.100€ por puesto de inserción.	Hasta 1.800€ por puesto de inserción.		Estudio de mercado: 50% coste con límite 6.000 €. Auditorías contables y de gestión: máximo 1.250 euros (excepto las obligadas a auditar anualmente)		Formación: 80% gastos de matrícula y dietas de desplazamiento para trabajadores en inserción	TOTAL: 10.220.000€. De los cuales 1.870.000€ corresponden al crédito de pago de 2019, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2020, 3.240.000€ al crédito de compromiso de 2021 y 1.870.000€ al crédito de